

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-MPF/CS-1

En la Oficina del Instituto Vial Provincial de Fajardo, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Fajardo, a los 24 días del mes de julio del año 2025, siendo las 09:00 horas, el Comité de selección, designado mediante Formato N° 04- 001-2024-MDUA/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-MPF/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: AY-1005; TRAMO: EMP. PE-32A QUILLA – COLCA –PUCHCCO – VILLA PARCCOCHA – ATAHUI - EMP. PE-32A (ERUSCO) (KM 24+570), CON LONGITUD= 24.570 KM; DISTRITOS DE COLCA, CAYARA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO"**, procede con el acta de apertura, admisión, calificación y evaluación, de ofertas y otorgamiento de la buena pro:

I. PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PONCIANO ANCCO PAMPA	Titular	X	Dependencia:	Instituto Vial Provincial
		Suplente			
Primer Miembro	EMBER YONATAY HUAYANAY TELLO	Titular	X	Dependencia:	Instituto Vial Provincial
		Suplente			
Segundo Miembro	ABDON HUAMAN MORAN	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente			

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10410713506	GARAGONDO BALBOA HERNAN	2025-06-16 10:26:56.0
2	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2025-06-22 23:39:29.0
3	20365076830	ASOC CIV DE MANT VIAL DES INT SACSAMARCA	2025-06-06 19:17:24.0
4	20454971940	INKA DRILLING PERU S.A.C.	2025-06-02 18:51:29.0
5	20494468884	CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES A & A E.I.R.L.	2025-06-06 22:19:45.0
6	20494947774	MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL E.I.R.L.	2025-06-16 10:31:38.0
7	20517520587	ZVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-06-22 22:30:36.0
8	20534838957	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.	2025-05-30 11:54:03.0
9	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	2025-06-09 18:25:26.0
10	20574619000	EMPRESA VIAL ANDES DEL SUR E.I.R.L.	2025-06-04 17:19:36.0
11	20574629811	INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	2025-06-06 14:09:35.0
12	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	2025-06-23 22:05:34.0
13	20600393414	FARCOP SERVIS E.I.R.L.	2025-06-04 17:28:27.0
14	20600639995	ERCONS INGENIERIA CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	2025-06-02 16:43:03.0
15	20601481678	RECONSUL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-06-09 20:03:24.0
16	20602107630	CONSULTORES Y EJECUTORES DR S.A.C	2025-06-06 18:42:05.0

17	20602737889	"FLORIMAX S.A.C."	2025-06-04 11:52:33.0
18	20603050640	ORFAVA E.I.R.L.	2025-06-23 18:17:25.0
19	20603064501	RICAPAL E.I.R.L.	2025-06-02 16:48:06.0
20	20603982771	INNOVIAL S.A.C.	2025-06-04 17:31:00.0
21	20604006571	MODO CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-06-26 23:23:52.0
22	20604226814	APUWARI MULTISERVIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - APUWARI MULTISERVIS E.I.R.L.	2025-06-06 19:38:21.0
23	20604779121	R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-06-26 19:57:54.0
24	20604961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-06-06 10:24:55.0
25	20605155911	CESROMA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-06-06 13:28:33.0
26	20609109069	CONSTRUCTORA TERRASOF E.I.R.L.	2025-06-10 10:54:13.0
27	20610974083	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-05-29 10:09:38.0
28	20612808610	OLIMPO CORPORATE S.A.C.	2025-06-06 18:55:09.0
29	20613858661	NIETO CONSTRUCCIONES S.A.C.	2025-06-05 20:18:42.0

III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20603064501	RICAPAL E.I.R.L.	27/06/2025	22:35:22	20603064501	27/06/2025
2	20574619000	CONSORCIO LINEAS OBER	27/06/2025	23:30:46	20574619000	27/06/2025
3	10410713506	GARAGONDO BALBOA HERNAN R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y	27/06/2025	22:49:07	10410713506	27/06/2025
4	20604779121	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/06/2025	23:58:00	20604779121	27/06/2025

IV. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2. Contenido DE las ofertas del capítulo II, de las bases integradas.

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO LINEAS OBER	RICAPAL E.I.R.L.	R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	GARAGONDO BALBOA HERNAN
	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI (FOLIO 4)	SI (FOLIO 7)	SI (FOLIO 5)	SI (FOLIO 6)
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI (FOLIO 14-17)	SI (FOLIO 9-10)	SI (FOLIO 7-8)	SI (FOLIO 8-9)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI (FOLIO 19-25)	SI (FOLIO 12-15)	SI (FOLIO 10-13)	SI (FOLIO 11)

Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI (FOLIO 28-29)	SI (FOLIO 17)	SI (FOLIO 15)	SI (FOLIO 13)
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	SI (FOLIO 31-33)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Oferta económica. (Anexo N° 6)	NO (*) FOLIO (36-37)	NO (*) (FOLIO 21)	SI (FOLIO 16)	SI (FOLIO 15)
RESULTADO	(*) NO ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

DE LA NO ADMISIBILIDAD (*)

(*) el postor CONSORCIO LINEAS OBER:

Primero:

Oferta económica (Anexo N° 6), (FOLIO 36-37), se evidencia que la oferta económica del postor con respecto al cálculo del IGV (18%), resulta lo siguiente: $936,991.53 * 18\% = 168,658.4754$, ahora aplicando el redondeo a dos decimales como estipulas las normas de la SUNAT se tendría lo siguiente **168,658.48**, sin embargo, visto el cálculo del postor es lo siguiente 168,658.47, lo cual no concuerda con el cálculo real que debería ser como tal y por consiguiente resulta el PRESUPUESTO OFERTADO= 1,105,650.00, que es incongruente entre si lo ofertado y lo que debería ser el monto de **1,105,650.01 calculo correcto.**

Por consiguiente, evidenciándose una información ambigua, imprecisa o contradictoria ofertada por el postor, con respecto lo establecido en las bases, así mismo toda información contenida en la oferta técnica o económica, deben ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité la verificación directa de lo propuesto por el postor, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad, es decir si la ofertas presentadas cumplen con las con las características mínimas establecidas en las bases del proceso, por tal motivo la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

(*) el postor RICAPAL E.I.R.L.:

Primero:

Oferta económica (Anexo N° 6), (FOLIO 21), visto la oferta del postor, no estipula los porcentajes de GASTOS GENERALES ni UTILIDAD, por tanto, no utilizo el anexo adecuado que es para este procedimiento en mención, por lo cual el postor incumplió con lo formato establecido en las bases integradas, que claramente establecía lo siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
A. CONSULTORIA / FORMULACIÓN / DISEÑO / SUPERVISIÓN (INDICAR CUAL CORRESPONDA) / MANTENIMIENTO VIAL	
Costo Directo	[.....]
Gastos Generales (. %)	[.....]
Utilidad (. %)	[.....]
Sub Total	[.....]
Impuesto / G.V. (18%)	[.....]
Presupuesto ofertado	[.....]

Es grato dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo con las bases, su oferta es la siguiente:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CABINO VECINAL RUTA: AY-1008; TRAMO: EMP. PE-32A QUILLA - COLCA -PUCHOCO - VILLA PARAGOCCHA -ATANKI - EMP. PE-32A (SERUSCO) (KM 24+870), CON LONGITUD= 24.870 KM, DISTRITOS DE COLCA, CAYARA, PROVINCIA DE VÍCTOR FALGADO, REGIÓN AYACUCHO

COSTO DIRECTO	1000000
GASTOS GENERALES	168000
UTILIDAD	450000
SUB TOTAL	1613000
I.G.V.	288340
TOTAL OFERTA	1901340

SON UN MILLÓN OCHENTA MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCO SOLES INCLUYE IGV

El precio de la oferta corresponde a **SUMA ALZADA** e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, capacitaciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación

Es así, que las propuestas deben ser autónomas, completas y suficientes de modo que ellas contengan ofertas que reflejen de manera manifiesta, precisa y directa la voluntad del proponente de obligarse frente a la entidad a ejecutar a cabalidad las prestaciones a su cargo, sin embargo, dichas características no se cumplen cuando las propuestas tienen aspectos confusos, ambiguos y contradictorios que impiden a los miembros del comité aplicar objetivamente las reglas de la bases del presente proceso de selección. Así mismo mencionar que un oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar de forma certera el real alcance de la misma, no deberá ser admitida, pues no es función del comité interpretar el alcance de una oferta. Por ello no es función del comité interpretar Y/O determinar el porcentaje de los GASTOS GENERALES Y DE UTILIDAD, que el postor en mención NO consigno en su OFERTA ECONOMICA (ANEXO N° 6). Es así que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité la verificación directa de los propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido en las bases en este caso (ANEXO N° 6).

Por consiguiente, evidenciándose una información faltante (ANEXO N° 6) folio 21, postor RICAPAL E.I.R.L., se considera NO ADMITIDA.

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la calificación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar, de acuerdo a la documentación que acredita los requisitos de calificación solicitadas en las bases integradas.

RQUISITOS DE CALIFICACIÓN	R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	GARAGONDO BALBOA HERNAN
	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI (FOLIO 22-35)	SI (FOLIO 24-81) Acredita experiencia de S/. 2,457,000.00
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Residente de Servicio	SI (FOLIO 40-46)	SI (FOLIO 84-96)
Especialista en Suelos y Pavimentos	SI (FOLIO 47-52)	SI (FOLIO 97-106)
Especialista En Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).	NO (*) (FOLIO 53-63)	SI (FOLIO 107-115)
C.2. FORMACIÓN ACADÉMICA		
Residente de Servicio	SI (FOLIO 65-75)	SI (FOLIO 118-120)
Especialista en Suelos y Pavimentos		SI (FOLIO 121-123)

Especialista En Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).		SI (FOLIO 124-126)
C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO	SI (FOLIO 79-135)	SI (FOLIO 129-194)
C.4 INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA	SI (FOLIO 137-140)	SI (FOLIO 197-199)
D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	NO CORRESPONDE	SI (FOLIO 202-203)
RESULTADO	SI (FOLIO 84-96)	CALIFICA

DE LA DESCALIFICACIÓN (*)

(*) el postor R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:

De la verificación de la documentación del ESPECIALISTA AMBIENTAL, para acreditar la experiencia adjunta los certificados de trabajo en construcción de carretera a nivel de asfaltado, mejoramiento del servicio de transitabilidad en las calles y/o vehicular y peatonal (...), creación de servicio de transitabilidad vehicular y peatonal (...), mejoramiento de la vía auxiliar entre ala avenida (...), por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases, que fue lo siguiente: Especialista ambiental el cual debe acreditar Experiencia mínima de 02 años en la ejecución de Servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computará desde la colegiatura y se solicitó lo similares lo siguiente: Se considerará servicios similares a los siguientes: Servicios Mantenimiento Periódico de Vías Departamentales no Pavimentadas, como se aprecia se solicito acreditar experiencia en mantenimiento periódico netamente por lo que el menciona especialista ambiental no cumple con lo requerido en las bases. Así mismo no llega acreditar con 2 años de experiencia solicitada en las bases.

Finalmente, por lo motivos expuestos, la oferta presentada por el postor R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se **DESCALIFICADO**

VI. EVALUACIÓN DE OFERTAS – TÉCNICA

Detalle de la evaluación de las ofertas técnicas

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita los factores de evaluación, establecidas en las bases integradas, siendo el siguiente resultado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	GARAGONDO BALBOA HERNAN
	PUNTAJES
A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos
B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	10 puntos
F. MEJORA AL REQUERIMIENTO	20 puntos
H. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 puntos
K. GESTIÓN DE CALIDAD	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (70) puntos, así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	GARAGONDO BALBOA HERNAN	100 PUNTOS	accede a la evaluación económica

VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica de los postores que obtuvieron el puntaje mínimo de 70 puntos, el cual se detalla:

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
10410713506	GARAGONDO BALBOA HERNAN	100 PUNTOS

Puntaje total obtenido: puntaje de evaluación técnica x coeficiente de ponderación técnica + puntaje de evaluación económico x coeficiente de ponderación económico.

$$PT=100*0.70 + 100*0.30$$

$$PT=70+30$$

$$PT=100$$

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

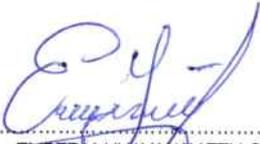
PRIMERO:

El comité de selección por UNANIMIDAD otorga la **BUENA PRO** al postor **GARAGONDO BALBOA HERNAN**, del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-MPF/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: AY-1005; TRAMO: EMP. PE-32A QUILLA – COLCA –PUCHCCO – VILLA PARCCOCHA –ATAHUI - EMP. PE-32A (ERUSCO) (KM 24+570), CON LONGITUD= 24.570 KM; DISTRITOS DE COLCA, CAYARA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO"**, por el monto de **S/ 1,100,000.01**; incluye IGV.

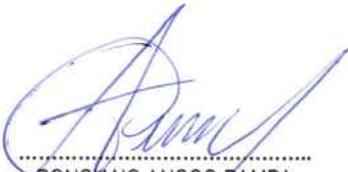
SEGUNDO:

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



EMBERY HUAYANAY TELLO
 Primer Miembro Titular



PONCIANO ANCCO PAMPA
 Presidente Titular



ABDÓN HUAMAN MORÁN
 Segundo Miembro Titular